

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO, LLEVADA A CABO EL DÍA JUEVES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2020, DE MANERA VIRTUAL ORGANIZADO POR COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.

REUNIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

ACTIVIDAD	HORA
1. BIENVENIDA Y REGISTRO DE ASISTENCIA POR LA SECRETARIA TÉCNICA. *	11:00 - 11:10
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL PRESIDENTE. *	11:10 - 11:15
3. OBSERVACIONES AL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO. *	11:15 - 11:20
4. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.	11:20 - 11:30
5. INFORME DE AVANCE DE LOS ACUERDOS ANTERIORES.	11:30 - 11:40
6. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL Y CAMBIOS DE USO DEL SUELO.	11:40 - 11:50
7. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS FORESTALES REGIONALES.*	11:50 - 12:00
8. LINEAMIENTO DE ASISTENCIA TECNICA CONAFOR	12:00 - 12:20
9. INICIATIVA QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LGDFS	12:20 - 12:35
10. PRESENTACIÓN POR PARTE DE SEMARNAT DEL LISTADO CON ESTATUS DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL MADERABLES Y CAMBIOS DE USO DE SUELO (APROBADO/RECHAZADO)	12:35 - 12:45
11. ASUNTOS GENERALES. 11.1. Operación de la actividad forestal para evitar su colapso 11.2. Acuerdos entre la Cámara Maderera Delegación Occidente y la Coordinadora de Secretaría de Trabajo Federal referente a la industria maderera	12:45 - 12:55
12. LECTURA Y REGISTRO DE ACUERDOS*	12:55- 13:00

* Puntos señalados obligatorios en el Artículo 24 reglamento en materia de consejos forestales.

CONSEJO FORESTAL ESTATAL (COFORE)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS:

1. Bienvenida, Registro de asistencia y Verificación de quórum.

El **Presidente Suplente** del COFORE el **C. Juan José Llamas Llamas** y la **Secretaria Técnica** del COFORE la **C. Ana Berta Santoyo Díaz** brindan una cordial bienvenida a la 3^{ra} Sesión ordinaria del Consejo Forestal Estatal, en seguida en lo correspondiente a la asistencia da lectura de la lista a los asistentes y confirma quórum legal.

- ✓ Una vez corroborado tanto el registro de presentes y verificando la existencia de quórum por parte de la **Secretaria Técnica** la **C. Ana Berta Santoyo Díaz**, confirma la participación de **09** de los **15 Consejeros** y además se cuenta con la Lic. Alina Zulema Flores Guerrero, del área jurídica de la Gerencia Estatal Jalisco de la CONAFOR como invitada permanente, quienes asisten son:

Juan José Llamas Llamas	Presidente Suplente	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
Ana Berta Santoyo Díaz	Suplente del Secretario Técnico	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Karen Belén Rodríguez Moedano	Consejero Titular	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
Carlos Alberto Jiménez Gama	Consejero Suplente	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
Fernando Güitrón Guzmán	Consejero Suplente	Organizaciones Sociales de Asistencia Social
José David García Ramírez	Consejero Suplente	Delegación Jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Fidel Jiménez Mora	Consejero Titular	Profesionales Forestales
José Alfonso Moreno Jimenez	Consejero Suplente	Propietarios y Legítimos poseedores de terrenos de uso forestal
Gonzalo Huerta Madrigal	Consejero Titular	Cámara de la Industria Forestal y Maderera
Alejandro R. Sánchez Rosales	Consejero Suplente	

2. Declaración de Instalación de la sesión del COFORE.

- ✓ Una vez confirmado el quórum legal, la Secretaria Técnica declara **INSTALADO EL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al día 30 de abril de 2020 e interpretando que serán válidos los acuerdos que aquí se tomen.

3. Observaciones al orden del día y aprobación del mismo.

La Secretaria Técnica la C. Ana Berta Santoyo Díaz del Consejo Forestal Estatal da lectura al orden del día y queda aprobado.

- ✓ A su vez, el Presidente Suplente el C. Juan José Llamas Llamas, informa a los (as) presentes la aprobación o modificación del orden del día, así como si alguien tiene temas para asuntos generales; los cuales se citan a continuación:

11.1. Operación de la actividad forestal para evitar su colapso

11.2. Acuerdos entre la Cámara Maderera Delegación Occidente y la Coordinadora de Secretaría de Trabajo Federal referente a la industria maderera.

4. Aprobación del acta anterior (lectura).

La Secretaria Técnica del COFORE la C. Ana Berta Santoyo Díaz da lectura y pasa a firma el acta de acuerdos de la sesión anterior. (Aprobada).

5. Informe de los avances de los acuerdos de la sesión anterior.

La Secretaria Técnica C. Ana Berta Santoyo Díaz del Consejo Forestal Estatal informó el seguimiento y avances de los acuerdos tomados en el pleno de la primera sesión ordinaria del consejo, en donde se observa lo siguiente:

Lista de Acuerdos de la 2^{da} Sesión Ordinaria del COFORE celebrada el 27 de febrero de 2020	
01/27022020	SEMARNAT PROCEDERÁ A ENVIAR A LOS INTEGRANTES DEL COFORE EL OFICIO PARA LA SOLICITUD DE OPINIONES TÉCNICAS A PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL Y CAMBIOS DE USO DEL SUELO DE MANERA SIMULTÁNEA QUE A LA CONAFOR.
SEGUIMIENTO	SE ESTA ENVIADO A TODOS LOS INTEGRANTES PARA SUS RESPECTIVAS OPINIONES
02/27022020	EL COFORE APRUEBA EL FORMATO DE VALIDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE BRIGADAS DE COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES.
SEGUIMIENTO	SE ENVIÓ EL DÍA 19 DE MARZO, EL FORMATO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO E INTERESADOS
03/27022020	EL COFORE ENVIARÁ UN OFICIO DIRIGIDO A LOS CONSEJEROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SANIDAD FORESTAL PARA RATIFICAR A TITULARES Y SUPLENTE.
SEGUIMIENTO	SE ENVIÓ EN FORMA Y TIEMPO, ALGUNOS CONSEJEROS NO HAN ENVIADO EL OFICIO PARA DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES Y SUPLENTE
04/27022020	EL FIPRODEFO A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO FORESTAL, REALIZARÁ UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL Y/O CAMBIOS DE USO DEL SUELO A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO FORESTAL.
SEGUIMIENTO	EN PROCESO

05/27022020	EL COFORE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COFORE A MAS TARDAR EL 16 DE MARZO DEL PRESENTE.
SEGUIMIENTO	SOLO SE RECIBIÓ RETROALIMENTACIÓN DE CONANP, POR LO QUE INICIAREMOS A TRABAJAR EN EL REGLAMENTO
06/27022020	REALIZAR LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA 26 DE MARZO DE 2020.
SEGUIMIENTO	POR CUESTIONES DE LAS MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID19 SE SUSPENDIO DICHA SESIÓN HASTA ESTA FECHA EN QUE SE ESTA LLEVANDO DE MANERA VIRTUAL

6. Observaciones a Programas de Manejo Forestal y Cambios de Uso del Suelo.

La C. Ana Berta Santoyo Díaz comentó que hasta el momento se tienen para revisión en el Consejo Forestal Estatal 5 proyectos para Programa de Manejo Forestal Maderable con opinión favorable, 7 Programa de Manejo Forestal Maderable con opinión favorable condicionada y 2 para Cambio de Uso del Suelo con opinión desfavorable, según se señala a continuación:

- El Consejo Forestal Estatal emite opinión favorable de 5 proyectos para Programa de Manejo Forestal Maderable que a continuación se detallan:

N°	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	PST
1	El Calabozo	Tecalitlán	Programa de Manejo Forestal	Aldo Rivera Ramos
2	Los Fresnitos y Piedra Parada	Atemajac de Brizuela	Programa de Manejo Forestal	Arnoldo Uribe Rodríguez
3	Ejido Barranca del Calabozo	Pihuamo	Programa de Manejo Forestal	Aldo Rivera Ramos
4	Las Minitas	Tapalpa	Programa de Manejo Forestal	Arnoldo Uribe Rodríguez
5	El Salto dos fracciones	Tapalpa	Programa de Manejo Forestal	Arnoldo Uribe Rodríguez

- El Consejo Forestal Estatal emite opinión favorable condicionada de 7 proyectos para Programa de Manejo Forestal Maderable que a continuación se detallan:

N°	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	PST	OBSERVACIONES
1	La Lobera o Ranchito	Atemajac de Brizuela	Programa de Manejo Forestal	Arnoldo Uribe Rodríguez	De acuerdo a la información dasométrica de existencias reales por rodal por las hectáreas y la propuesta hecha para este predio, el programa de manejo nos da información en



					<p>varios cuadros comparativos por rodal se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisando los 6 rodales propuesto, se observa que hay 3 rodales con bosque de pino a los que se les está haciendo la propuesta de ser aprovechados como son los rodales 27, 29 y 31 ambos con existencias reales por hectárea muy bajas, con; 20, 40 y 35 metros cúbicos por hectárea lo que nos indica. • Para el caso del rodal 27 tiene 20 metros cúbicos por hectárea y cuenta con 7 árboles en ese rodal de 10 has. Si se aprueba y se le da esa intensidad del 25% de corta se quedará con 3 a 4 árboles y esto nos dice que no es manejo silvícola no cumple los objetivos silvícolas ya que se deben tener 15 árboles maduros como mínimo por hectárea, considera esta información este rodal no se deben cortar por qué se puede perder esta especie de pino. • Los rodales 29 y 31 están en condiciones similares al rodal 27 en donde sus existencias reales por hectárea son bajas, sin embargo, en ellos se propone manejo a otras hojosas y pudieran ser aprovechados bajo revisión de campo por la autoridad competente ya que son terrenos de acuerdo a la información con una vegetación arbórea del género Pinus muy baja en densidades. • El resto de los rodales 26, 28 y 30 el manejo se dará a bosque de otras hojosas creo que es correcto para abrir la masa y poder establecer la regeneración natural de bosque de pino. • Se señala en el programa de manejo que el 61% de la superficie del predio es bosque de pino, sin embargo, revisando sus existencias reales, se presume que su bosque está muy aislado, dado que sus existencias reales son muy bajas, es decir, lo que se debe buscar es que los rodales de pino se dejen como están y darle manejo al suelo y a otras especies para poder tener más existencias o regeneración natural del bosque de
--	--	--	--	--	--

					<p>pino.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es muy importante que la SEMARNAT expida un oficio donde señale o aclare que el predio ya tiene más de 10 años que fue intervenido, de lo contrario la información no es oficial, además hace falta esta información o su fecha de autorización del programa de manejo forestal que antecede para corroborar que se está cumpliendo con el sistema de manejo silvícola autorizado
2	Tlalpuyec	Mascota	Programa de Manejo Forestal	Consultoría Ambiental Mascota S.C.	<p>De acuerdo a la información aportada, se llevó a cabo la dictaminación, encontrando que el PMFM está formulado de manera correcta, salvo 3 pequeñas observaciones, las cuales se describen a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el capítulo características biológicas del predio: 3.1.1. Nombres científicos y comunes de las especies dominantes de flora y fauna silvestres. Cita para “la subcuenca” varias especies (bastantes), pero a su vez dice que, en el predio, en realidad considero que no es necesario poner vegetación que no existe en el predio de estudio, por ejemplo, citan muchas especies tanto del género Pinus como del género Quercus. Teniendo duda de si realmente existen todas en la subcuenca o en el predio, tal es el caso de Pinus lawsonii. • Al igual que en punto anterior en el estudio dasométrico, se presenta “resumen de existencias” CUADRO 4.4. En donde se citan 10 especies de pino, pero lo raro es que aquí no aparece Pinus lawsonii, no hay consistencia. • En general está bien sustentada la propuesta de aprovechamiento, de acuerdo a las existencias reales, a las especies dominantes, se han formulado los tratamientos silvícolas, así como la distribución de productos
3	La Saucedilla - 8 - 2A	Concepción de Buenos Aires	Programa de Manejo Forestal	Juan Manuel Nuñez Maciel	<p>No da una explicación clara respecto al análisis de las latifoliadas, no define el turno. Obtiene un número de sitios de 47 sin embargo solo levanto 31 y no aclara al respecto. Los volúmenes por hectárea en el rodal 1 son muy bajos</p>



					<p>para el género Pinus 25.471 m³. sería mas recomendable no intervenir el Pinus. De acuerdo a la información del cuadro de existencias reales y la propuesta hecha del programa de manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observa que en el cuadro 3 de existencias, para los rodales 1 y 2 sus existencias en m³ VTA/ha son bajas (25.475 y 46.128 respectivamente). • Analizando el cuadro No. 5 respecto a la Densidad e incrementos (No. Arboles/ha para el rodal No. 1 se tienen 22 árboles/ha si se aplica esta intensidad de corta propuesta del 29.52%; estarían dejando en este rodal 15 árboles/ha. de la especie de pino, el cual se considera muy bajo. • También se observa que hay una buena cantidad de árboles/ha para los rodales 2,3 y 4 (87, 87, 287 árboles respectivamente), por lo que no existe congruencia, posiblemente se trate de un número alto de arbolado joven, con diámetro menor a los 10 cm. que no se cuantifico en las Existencias m³VTA/ha. Es muy importante que se haga una visita de verificación en campo, para corroborar que se cumpla con los objetivos del buen manejo forestal y se aplique la silvicultura adecuada a la estructura del bosque. • Así mismo se determina que no se está cumpliendo con el ciclo de corta de 10 años; ya que se propone extraer todo el volumen en una solo anualidad (2020), en una superficie de 22.023 ha, por lo que se tendrá que hacer el ajuste respectivo a esta anualidad.
4	El Tigre y El Pandito	Mazamitla	Programa de Manejo Forestal	Roberto Trujillo Sánchez	<p>De acuerdo a la información del cuadro de existencias reales y la propuesta hecha del programa de manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observa que en el cuadro 3 de existencias, para los rodales 1 y 3 y 7 sus existencias reales m³ VTA/ha son bajas (55.92, 18.2775 y 43.12 respectivamente); pero analizando el cuadro No. 5 sobre Densidad e incrementos (No. Arboles/ha) para estos mismos tres rodales, se aprecia un numero alto de arbolado joven, con



					<p>diámetros menor a los 15 cm. que no se cuantifico en las Existencias m³ VTA/ha. Es muy importante que se haga una visita de verificación en campo, para ver que se cumpla con los objetivos del buen manejo forestal y se aplique la silvicultura adecuada a la estructura del bosque.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La intensidad de corta% UMM; el técnico la establece en decimales debiendo ser en (%). • Se observa; para los rodales No. 1 y 13, que se está aplicando una intensidad de corta% UMM, (del 50% y 70% respectivamente), la cual es muy alta de acuerdo al tratamiento que se está proponiendo que es una Corta de Liberación, por lo que no hay congruencia entre el tratamiento propuesto (Corta de Liberación) y la intensidad de corta que se pretende aplicar, en ese contexto no se está cumpliendo con los objetivos del buen manejo silvícola. • También se observa que no se está cumpliendo con el ciclo de corta de 10 años; ya que se propone iniciar en el año 2020 y concluir en el año 2022; es decir en 2 anualidades alternas se pretende extraer todo el volumen en una superficie de 67.0457 has.
5	El Ranchito de Agua Mala	Mascota	Programa de Manejo Forestal	Arnoldo Uribe Rodríguez	<p>De acuerdo a la información dasométrica de existencias reales por rodal por las hectáreas y la propuesta hecha para este predio, el programa de manejo nos da información en varios cuadros comparativos por rodal se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página número 31 del Documento del PMFM, cita las principales especies encontrados según el inventario forestal, se anotan todas las especies arbóreas, siendo 7 (4 pinos, 2 fagáceas y una ericácea), sin embargo, en la página 47 “Resumen de existencias, por Género, Existencias reales totales para el predio, en metros cúbicos VTA; Posibilidad, en metros cúbicos VTA, y Volumen residual, en metros cúbicos VTA”. En estos cuadros, en todas las UMM, citan a Abies



					<p>guatemalensis jaliscana. Se reporta en la UMM con 22.24 m³/ha y un total de 200.19 en la UMM No.3. Es especie endémica, sujeta a protección especial (Pr).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto al CAPÍTULO V. “Número y fecha del oficio de autorización del aprovechamiento forestal maderable inmediato anterior”. Se señala que “No se tiene información sobre el aprovechamiento anterior”. Lo más correcto es que se cuente con un oficio expedido por la SEMARNAT, para dar validez a la información. • En la página 57 existe un cuadro en donde se “proponen los tratamientos complementarios”, aquí se plantea en el Cuadro Tratamientos en cortas de regeneración arboles padre, Plantación inmediata a los dos años de aplicado el tratamiento de regeneración, y luego en el Cuadro 10; señalan “Plantación complementaria en 5 anualidades (2020, 2021, 2022, 2024, 2026), pero en página 59 se indican 10 UMM. Hay confusión en estos datos (se debe aclarar todo este asunto). Además, claro está de la propuesta de 6.7 hectáreas de reforestación. Finalmente, en la página 98, presentan otro cuadro, que también causa desconcierto, este es el título punto d) Calendario de actividades, enseguida está el título: Reforestación complementaria en UMM clasificadas como de restauración y en UMM con tratamiento silvícola de corta de restauración. • Analizando todas UMM, el predio cuenta con existencia maderables adecuadas, siendo en este caso un rango que va de 80 a 183 m³/ha, con un promedio de 114/ m³/ha. Así mismo, las intensidades de corta planteadas están acordes a las condiciones que prevalecen en cada UMM, así como a la respuesta que se espera en el futuro, una vez aplicados los tratamientos. • El planteamiento en general está correcto, y coherente a las condiciones en que se encuentra actualmente el
--	--	--	--	--	---



					predio. Asimismo, se presenta la secuela de cálculo que fundamenta lo propuesto.
6	Arroyo Verde	Atenguillo	Programa de Manejo Forestal	Arnoldo Uribe Rodríguez	<p>De acuerdo a la información manifestada en este PMFM, en general se encontró que el planteamiento que se propone para llevar a cabo el aprovechamiento maderable en este predio, está correcto. Sin embargo, se detectaron varias inconsistencias o tal vez, lo de siempre, que se copia información de otros PMFM, lo que genera dudas o malos entendidos. La información dasométrica de existencias reales por UMM rodal por hectárea, esta correcta, aunque el número de UMM, es bastante alto, en total 43. De manera específica, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el capítulo VI página 1. Cita el número de oficio de 07 abril de 2010. SGPARN.014.02.02.01.107, Y muestra el Cuadro No. 1 "Del comparativo de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados en el actual ciclo de corta. Más adelante en el mismo capítulo (página 68), punto 5.3. Expresa que de acuerdo a la información aportada por el propietario del predio, este no ha sido objeto de aprovechamiento forestal. Para mi existe una contradicción con lo citado al inicio ya que lo que está en cuadro si corresponde al año 2010. Es decir, no se está cubriendo el punto 5.3, ya que los datos del Cuadro No. 1 corresponden al año 2010, no son de la fecha actual. • Es muy importante que la SEMARNAT expida un oficio donde señale o aclare que el predio ya tiene más de 10 años que fue intervenido, de lo contrario la información no es oficial, además hace falta esta información o su fecha de autorización del programa de manejo forestal que antecede para corroborar que se está cumpliendo con el sistema de manejo silvícola autorizado. • En el Capítulo de Resumen del PMFM. Indica propone un Turno de 30 años. Sin embargo, en el Capítulo 7, expone



					<p>todo lo relacionado al MDS, en el cual señala que en este método, el Ciclo de Corta, se obtiene de dividir el turno técnico entre el número de tratamientos que considera el sistema de manejo de bosque regular (MDS), en este caso cinco tratamientos lo que nos da un ciclo de corta de 10 años. En el Excel que es la secuela de cálculo propone 7 tratamientos. Entonces que aclare todo este relajo, si fue error de dedo o es en serio lo del turno de 30 años (tendría que reajustar los tratamientos propuestos al turno de 30 años).</p>
7	Las Milpillas o Mesteñas	Atenguillo	Programa de Manejo Forestal	Enrique Reyes Solorio	<p>No determina el tamaño de la muestra, son muy pocos sitios levantados...</p> <p>.- Existen los modelos biométricos para la región en el uso de las tablas de volúmenes, sin embargo el propone las del INF que quizá no sean acordes</p> <p>.- No aparecen los anexos a que hace mención en la memoria del documento para su análisis</p> <p>.- Existe una omisión en el formato de coefys solo menciona 2 rodales y son 4</p> <p>.- Propone la corta de liberación en el rodal 5, sin embargo no manifiesta si efectivamente en el mismo existe suficiente regeneración natural establecida para la aplicación de dicho tratamiento</p>

- El Consejo Forestal Estatal emite opinión Desfavorable 2 proyectos para Cambio de Uso de Suelo que a continuación se detallan:

N°	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO
1	Casa Torre del Mar	La Huerta	Cambio de uso de suelo
2	Casa de flotación Los Ocotes		Cambio de uso de suelo

Al respecto, la C. Karen Belén Rodríguez Moedano pregunta si dichos proyectos, fueron los que se recibieron para emitir opinión técnica hace 2 meses, a lo que la C. Ana Berta Santoyo Díaz, responde que efectivamente, los mismos fueron recibidos para su integración, sin embargo, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19 y la suspensión de actividades enviaron el oficio a SEMARNAT para su consideración.

El C. José David García Ramírez, suma en comentario que a pesar de que ya ha pasado el plazo o fecha límite para la recepción de las opiniones técnicas, aún se encuentran determinando los proyectos.

7. Información de los Consejos Forestales Regionales.

El C. Juan José Llamas Llamas al respecto, informó que debido a la contingencia sanitaria por COVID-19 y la temporada de estiaje en donde actualmente están en combate de incendios forestales los coordinadores regionales de SEMADET, es que no se han convocado a sesión en los consejos forestales regionales.

8. Lineamiento de Asistencia Técnica CONAFOR.

Por parte de CONAFOR, la Lic. Alina Flores presento el Lineamiento de Asistencia Técnica y la convocatoria, mencionado los objetivos que se pretende cumplir, los requisitos, el proceso de evaluación y calidad de la asistencia técnica, así como las causas que darán origen a la suspensión de los asesores técnicos del listado.

Se mencionó el proceso que comprende:

- 1.- Evaluación en línea
- 2.- Envío de la documentación para postulación
- 3.- Notificación de la recepción de la información
- 4.- Notificación de la cita para la evaluación
- 5.- Evaluación
- 6.- Resultado de la evaluación

El C. Fidel Jiménez Mora, pregunta cuando se va a publicar el listado de asesores técnicos de la CONAFOR, a lo que la C. Alina Zulema Flores Guerrero responde que los que se acreditaron en el año 2019, solo les pedirán una actualización, así mismo el C. Fidel Jiménez Mora pregunta si la convocatoria ya se emitió, a lo que la C. Ana Berta Santoyo Díaz responde que ya está publicada en la página oficial de la CONAFOR.

9. Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la LGDFS.

Por parte de CONAFOR, la Lic. Alina Flores presento la Iniciativa del CONAF para la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, menciono los antecedentes que dieron origen a esta iniciativa, así como los diferentes talleres en la Ciudad de México y en otros 9 estados, dando como resultado la iniciativa en mención.

Menciono las mejoras que se espera obtener con la iniciativa, atendiendo las áreas de oportunidad a fin de hacerla más operativa, teniendo como premisas.

- ✓ No requerir presupuesto adicional
- ✓ Mejorar el marco conceptual dl sector forestal

- ✓ Clarificar o redefinir competencias
- ✓ Eliminar errores e la ley vigente
- ✓ Contribuir a resolver problemáticas relativas a la implementación de la Ley

La iniciativa considera propuestas a atender en el mediano plazo

El contenido de la iniciativa se clasifico en cuatro grupos:

- 1.- Marco de referencia.
- 2.- Competencias y gestión Forestal
- 3.- Inspección y vigilancia
- 4.- Otros temas

Como resultado se propone la modificación de 64 artículos, la adición de 14 nuevas disposiciones, la modificación del título de 2 secciones y la derogación de 2 artículos.

Con esta iniciativa se busca contar con una LGDFS que solvete las áreas de oportunidad detectadas en la ley vigente, además que permita:

- Contar con un marco conceptual que, sin perder en la regulación forestal, permita diferenciar terrenos forestales principalmente arbolados de otros terrenos forestales.
- Establecer la SEMARNAT como instancia regulatoria del sector y la CONAFOR como instancia de fomento.
- Permitir la transferencia de atribuciones cuando ésta sea la mejor forma de atender a los usuarios.
- Mejorar la gestión aclarando diversos puntos en beneficio de los usuarios de la ley.
- Mejorar la vinculación y comunicación de los Consejos Estatales Forestales.
- Fortalecer el marco de colaboración para la estabilización de la frontera agropecuaria.

Para mayor referencia se anexa iniciativa

En ese contexto, el C. José Alfonso Moreno Jiménez, comenta que estas propuestas para la LGDFS fueron presentadas ante el CONAF, en la cual señala que la ley actual contiene muchas debilidades.

En comento, el C. José David García Ramírez menciona que en relación a la iniciativa de ley, en su artículo 7, señala que ya hay un avance y pone a consideración revisar lo del tema de los cambios de uso del suelo.

A su vez, el C. Alejandro Ricardo Sánchez Rosales menciona que es buena la iniciativa, sin embargo, no abordan temas fundamentales tales como delincuencia, la inseguridad y la ilegalidad, como por ejemplo, la tala clandestina.

El C. Juan José Llamas Llamas suma en comentario para el caso particular de Jalisco, actualmente se está en proceso de elaboración de un convenio de colaboración con la CONAFOR, para que en coordinación con la federación, se actualice la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco.

10. Presentación por parte de SEMARNAT del Listado con el Estatus de los Programas de Manejo Forestal Maderable y Cambios de Uso de Suelo (Aprobado / Rechazado).

La SEMARNAT informo el número de resoluciones emitidas para Programas de Manejo Forestal Maderable y Cambios de Uso de Suelo (Aprobado / Rechazado) durante el periodo del 27-feb-20 al 23-mar-20, con motivo de la situación sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, de conformidad con el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24/03/2020.

Se mencionó también que conforme al ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06/04/2020, se habilitan días y horas para que las unidades administrativas que se indican, lleven a cabo los actos administrativos inherentes a los trámites y procedimientos que se señalan. En materia forestal únicamente para efecto de los trámites de Solicitud de remisiones forestales, Solicitud de reembarques forestales y Certificados fitosanitarios de importación, exportación o reexportación.

11. Asuntos generales.

11.1 Operación de la actividad forestal para evitar su colapso

El C. Alejandro Ricardo Sánchez Rosales comenta la necesidad de que el sector este unido para defender la operación de la actividad forestal para evitar su colapso, ya que debido a la contingencia sanitaria SEMARNAT no está entregando documentación para el traslado de materias primas forestales y la actividad está paralizada.

En ese contexto, el C. José Alfonso Moreno Jiménez mencionó que están preocupados por que la actividad forestal se está deteniendo y aqueja la conservación de los bosques y selvas, por lo cual solicita a la SEMADET, a través del Secretario Sergio Humberto Graf Montero, para que por su conducto se haga una propuesta para reactivar el sector forestal en la entidad, y ver de qué forma pueden sumar en apoyo, ya que existen otros sectores que están presentando sus propias iniciativas, a lo que el C. Sergio Humberto Graf Montero comenta que se tiene una propuesta con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) para la reactivación del Sector Forestal en la entidad.

11.2 Acuerdos entre la Cámara Maderera Delegación Occidente y la Coordinadora de la Secretaría de trabajo Federal referente a la industria maderera

El representante de la Cámara de la Industria Forestal y Maderera, Gonzalo Huerta Madrigal, comento sobre la reunión que tuvieron con la Coordinadora de la Secretaría del Trabajo Federal con el objetivo de fundamentar que la industria maderera forma parte de la cadena de suministros de algunos giros establecidos como esenciales en el DOF el pasado 31 de marzo 2020.

También se le comentó de la importancia del Sector Forestal, y que debido a la ambigüedad del acuerdo publicado en el DOF no queda muy claro si es o no reconocido como sector esencial, como consecuencia a esto ha generado el paro de operaciones de algunos aserraderos por lo que afecta en la proveeduría de la materia a los industriales.

En ese sentido, el C. Sergio Humberto Graf Montero comenta que buscarán una estrategia o ruta para la reactivación del sector forestal, de acuerdo con sus atribuciones; así mismo, solicita el apoyo de la Cámara de la Industria Maderera en el estado, para prevenir y controlar el suministro de madera ilegal en la entidad, derivado de la tala clandestina.

12. Lectura y registro de acuerdos*

Como resultado de la sesión, se desprende la siguiente:

Lista de Acuerdos de la 2 ^{da} Sesión Ordinaria del COFORE celebrada el 30 de abril de 2020	
01/27022020	EL COFORE APRUEBA EMITIR LOS OFICIOS A SEMARNAT CON LAS OPINIONES VERTIDAS POR LOS CONSEJEROS
Votación	A favor por unanimidad
02/27022020	CONAFOR DARA SEGUIMIENTO A LAS DUDAS QUE SURJAN DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA LA ASISTENCIA TECNICA PARA INTEGRAR EL LISTADO DE ASESORES TECNICOS
Votación	A favor por unanimidad
03/27022020	CONAFOR MANTENDRA INFORMADOS A LOS INTEGRANTES DEL COFORE SOBRE LOS AVANCES DE LA APROBACIÓN EN EL CONGRESO FEDERAL DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LGDFS
Votación	A favor por unanimidad
04/27022020	REALIZAR LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA 28 DE MAYO DE 2020, ANALIZANDO LA POSIBILIDAD DE QUE SEA PRESENCIAL, GUARDANDO TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS SOBRE LA CONTIGENCIA DE COVID_19
Votación	A favor por unanimidad

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 13:00 horas del día de su inicio, no sin antes agradecer participación y facilidades otorgadas para la realización de esta sesión, firmando los asistentes:

**Por el Poder Ejecutivo del
Gobierno del Estado**

Juan José Llamas Llamas
Presidente Suplente del Consejo
Forestal

Por la SEMADET

Karen Belén Rodríguez Moedano
Consejero Titular

**Por los propietarios y legítimos
poseedores de terrenos de uso forestal**

José Alfonso Moreno Jiménez
Consejero Suplente

Por los Profesionales Forestales

Fidel Jiménez Mora
Consejero Titular

Por las Organizaciones Sociales

Fernando Güitrón Guzman
Consejero Titular

Por la CONAFOR

Ana Berta Santoyo Díaz
En representación del Secretario
Técnico Titular del Consejo Forestal

Por la SADER Estatal

Carlos Alberto Jiménez Garma
Consejero Suplente

Por la SEMARNAT

José David García Ramírez
Consejero Suplente

Por los Industriales Forestales

Gonzalo Huerta Madrigal
Consejero Titular